

ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo: 01600001010000000135
Clave: 50628022000300204577201600001010000000135102905214
Fecha: 28/02/2020 14:41:31
Tipo Documento: Factura electrónica

Plazo de crédito:
Condición de Venta: Contado
Medio de Pago: Efectivo

DATOS DEL EMISOR

Nombre: ASOCIACION INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENSEñANZA RADIOFONICA Cédula: 3002045772
Nombre comercial: RADIO CULTURAL PÉREZ ZELEDÓN
E-Mail: CPVICER@RACSA.CO.CR
Teléfono: 506-27712854 Fax: 506-22259252
Provincia: SAN JOSE Cantón: PEREZ ZELEDON
Distrito: SAN ISIDRO DE EL GENERAL Barrio:
Otras Señas: MERCADO MUNICIPAL

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: UNION DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES Y ACTIVIDADES VARIAS SIGLAS UPIAV Cédula: 3011078803
Nombre comercial: UNION DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES Y ACTIVIDADES VARIAS SIGLAS UPIAV
E-Mail: upiavpz@gmail.com
Teléfono: 506-27701359 Fax: 506-27712072
Provincia: SAN JOSE Cantón: PEREZ ZELEDON
Distrito: SAN ISIDRO DE EL GENERAL Barrio:
Otras Señas: 100 METROS NORTE DEL MINISTERIO DE SALUD

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1	10001	servicios prestados transmision de mensaje programa UPIAV	1.00	Unidad	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00

Observaciones (Otros)	Total servicios gravados	Total
Segun la ley 9635, en su articulo 8 (exenciones) en su inciso 26: los servicios prestados por las emisoras de radio culturales, asi calificadas de conformidad en la Ley N 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008, de la ley 9635, Las Pequeñas Emisoras Culturales estan exentas del pago de este impuesto	Total servicios exentos	0.00
	Total servicios exonerados	0.00
	Total mercancías gravadas	0.00
	Total mercancías exentas	75,000.00
	Total mercancías exoneradas	0.00
	Total gravado	0.00
	Total exento	75,000.00
	Total exonerado	0.00
	Total venta	75,000.00
	Total descuento	0.00
	Total venta neta	75,000.00
	Total impuestos	0.00
	Total IVA Devuelto	0.00
Total Otros Cargos	0.00	
Total comprobante	75,000.00	

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "